DIÓCESIS DE SANTA ELENA
CANCILLERÍA

Prot. DSE- 275/2022

+ GUIDO IVÁN MINDA CHALÁ
Por la Gracia de Dios y de la Santa Sede
OBISPO DE SANTA ELENA

CONSIDERANDO:

1. Que la Diócesis de Santa Elena abarca vastos territorios y se hace necesario y urgente la creación de nuevas parroquias para una mejor atención espiritual de los fieles.

2. Que el diecisiete de mayo del año del Señor de dos mil veintidós (Prot. DSE-218/2022) fue creada la nueva Parroquia Catedral Santa Elena, cuyo servicio pastoral se extendía a la Iglesia Catedral Santa Elena, las Capillas: Santa Narcisa de Jesús (Barrio Narcisa de Jesús), Santa Cruz (Cerro El Tablazo), San Francisco de Asís (Barrio Francisco Pizarro), San Vicente Ferrer (Comuna San Vicente Pueblo), Santa Catalina de Alejandría (Comuna Río Verde).

3. Las atribuciones que me confiere el c. 515 §2 del Código de Derecho Canónico vigente,

DECRETO:

Art. 1. Erigir la nueva **Parroquia Santa Narcisa de Jesús**, en la ciudad de Santa Elena, en la actual Capilla del mismo nombre, cuyo servicio pastoral abarca también las Capillas: Santa Cruz (Cerro El Tablazo), San Vicente Ferrer (Comuna San Vicente Pueblo), San Vicente Ferrer (Comuna San Vicente Baños), Santa Ana (Comuna Sayá).

Art. 2. Nombrar al **Rev. P. Estalin Oswaldo Franco Aquino**, **Párroco de la Parroquia Santa Narcisa de Jesús**, quien es, al mismo tiempo, el Representante Legal para los efectos de ley.

Dado en el Despacho Obispal de la Diócesis de Santa Elena el veintisiete de julio del año del Señor de dos mil veintidós.

+ Guido Iván Minda Chalá
OBISPO DE SANTA ELENA

GOBIERNO ECLESIÁSTICO DIÓCESIS DE SANTA ELENA OBISPADO

P. Tirso Varela Polo
CANCILLER

GOBIERNO ECLESIÁSTICO DIÓCESIS DE SANTA ELENA CANCILLERÍA

Registrado en el Libro
Correspondiente: 5; Tomo: 1;
Folio: 1; No.: 3.